

Expediente: 367/20

Carátula: DE LA BARRA MARIO ALEJANDRO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FRIAS, GUSTAVO JESUS-DEMANDADO

20170423411 - CAJA POPULAR DE AHORRO, -TERCERO (CITADO EN GARANTIA)

30675428081 - GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27315890700 - DE LA BARRA, MARIO ALEJANDRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 367/20



H105011493449

JUICIO: DE LA BARRA MARIO ALEJANDRO c/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 367/20.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la instrumental adjuntada.

Atento a lo peticionado por la letrada ejecutante en la presentación que antecede, teniendo en cuenta la dación en pago efectuada por la citada en garantía Caja Popular de Ahorros de la Provincia en fecha 21/11/23, no encontrándose inscripta la citada profesional a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que se adjunta, y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta N° 562209555047498 del Banco del Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes al juicio del título, **firme** el presente proveído líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a:

1) Transferir la suma de **\$132.480 (Pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos ochenta)** que se encuentra depositada en la Cuenta N° 562209555047498 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al juicio del título, a la Caja de Ahorros N° 410722930898, del Banco Galicia, CBU N° 0070089430004107229389, a la orden de la titular **Virginia Verónica Aráoz Rodríguez**, CUIT N° 27-31589070-0, en concepto de pago del 80% de los honorarios a cargo de los codemandados, regulados conforme Sentencia N° 1054 de fecha 24/10/23, debiéndose efectuar las retenciones de AFIP y DGR en caso de corresponder. Se hace constar que a la

suma a transferir se dedujo el 8% a cargo del profesional por la contribución prevista en el inciso J del Art. 26 Ley 6.059.

2) Transferir la suma de **\$25.920 (Pesos veinticinco mil novecientos veinte)** que se encuentra depositada en la Cuenta N° 562209555047498 del Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales) a la orden de ésta Sala Iª de la Cámara Contencioso Administrativo y como de pertenencia al incidente del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9), en concepto de aportes previsionales de ley 6.059 (18%) correspondientes a la letrada Virginia Verónica Aráoz Rodríguez M.P. 7909.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de las transferencias ordenadas en los puntos 1) y 2) precedentes, en el plazo de 3 días desde la recepción del oficio.

Asimismo notifíquese digitalmente a la Caja de Previsión y Seguridad Social Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de hacerle saber lo aquí dispuesto. AFC

Actuación firmada en fecha 28/11/2023

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.